

Becas Artísticas - Convocatoria 2023

Normativa

El Programa de Becas Artísticas se encuentra regulado por las Ordenanzas Municipales N° 7694/12 y 8330/16.

Nota Importante

El Programa de Becas Artísticas es una política implementada por el Municipio de Pergamino, con el fin de promover la formación y el desarrollo de artistas locales brindando la posibilidad de perfeccionarse en las disciplinas artísticas.

El recibir un subsidio origina inmediatamente un compromiso para el cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y obligaciones emergentes del convenio que oportunamente se suscriba para la recepción del mismo.

Este subsidio proviene de fondos públicos otorgados por el Municipio de Pergamino; por lo tanto, se efectuará un seguimiento constante en las diferentes etapas del proceso.

Áreas Culturales de Referencia

- **Artes Musicales:** bandas, canto coral, cantautor, ópera, composición, dirección, etc.
- **Artes Plásticas y Visuales:** cerámica, mural, pintura, dibujo, escultura, arte digital, artes gráficas, diseño, fotografía, historieta, cinematografía, arquitectura, grabado, serigrafía, etc.
- **Artes Literarias:** biblioteca, narrativa, cuento, poesía, novela, ensayo, etc.
- **Artes Escénicas:** danzas, teatro, performance, circo, etc.

Bases y Condiciones Generales

LEA DETENIDAMENTE LAS BASES Y CONDICIONES ANTES DE INICIAR EL LLENADO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE “DECLARACIÓN JURADA”.

No se contemplan carreras docentes, sino capacitaciones y perfeccionamientos artísticos en diferentes rubros y/o estudio.

No se contempla viáticos ni traslado.

Duración de la Beca: 8 meses

¿Quiénes pueden participar?

Personas entre 18 y 35 años de edad nacidos en el Partido de Pergamino o con más de 2 años de residencia.

Los aspirantes no podrán ser funcionarios o empleados públicos ni tener relación directa con empleados o funcionarios de la Subsecretaría de Cultura y de la Comisión de Cultura y Educación del Honorable Concejo Deliberante.

Etapas de Inscripción

La presente convocatoria se establece con modalidad online. Por lo tanto, no se recibirán solicitudes en formato papel, sin excepción.

Todas las solicitudes deberán ser ingresadas a través de la página web oficial del Municipio de Pergamino, durante el período en el cual se encuentre abierta la inscripción, ingresando en el siguiente link [👉 https://bit.ly/BecasArtisticasPer](https://bit.ly/BecasArtisticasPer)

Las solicitudes que se encuentren INCOMPLETAS quedarán descalificadas automáticamente y NO pasarán a la Etapa de Evaluación.

La aprobación de la Beca una vez evaluada, no implica el otorgamiento del monto total solicitado.

Pautas de Admisión

- Trayectoria artística del solicitante en la disciplina que pretende capacitarse.
- Presentación del Plan o Programa de estudios a realizar, costo y proyecto de devolución a la comunidad.
- No haber sido adjudicatario de becas en los dos años sucesivos anteriores.

Documentación Obligatoria

1. Formulario de Inscripción completo.
2. Copia de D.N.I. (digitalizar y cargar en el formulario)
3. Curriculum Vitae. (digitalizar y cargar en el formulario)

Etapas de Selección y Evaluación

Atento a los requerimientos formales y administrativos establecidos legalmente para esta convocatoria, es necesario el cumplimiento en tiempo y forma de la documentación estipulada, por lo que se verificará que cada solicitud cumpla con los requisitos formales exigidos para, luego, poder ser evaluada. En caso de no ser admitida dicha solicitud, se informará al solicitante.

Este proceso es llevado a cabo por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Pergamino.

Posterior a la verificación de requisitos, se pasa a la instancia de evaluaciones con fecha y lugar a confirmar por la Subsecretaría. Las audiciones serán evaluadas por jurados idóneos en cada una de las disciplinas.

La Comisión Evaluadora realizará un análisis detallado de cada solicitud teniendo en cuenta el informe de los jurados y su orden de mérito.

Se tendrán en cuenta las siguientes pautas de evaluación:

- La formación artística que pretende perfeccionarse, en relación a sus antecedentes y aptitudes personales, como así también en relación al proyecto futuro que emerja para la comunidad.
- Para los proyectos de devolución a la comunidad se considerará aquellas disciplinas artísticas que sean de interés para el desarrollo de la cultura local y que proporcione un salto cualitativo a la misma.

Obligaciones de las/os adjudicatarios de Beca

- Todo becario deberá firmar un Acta de compromiso al momento de otorgamiento de la Beca, en relación a la certificación mensual de la cursada y certificación del proyecto de devolución.
- Deberá comprometerse a cumplir y presentar en tiempo y forma la correspondiente ficha de seguimiento de estudios.
- Deberá comprometerse a cumplir el proyecto de devolución a la comunidad.